



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 005 2018 0055800

Habiéndose recibido del Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia frente al recurso de apelación interpuesto contra la providencia que resolvió las objeciones formuladas a los inventarios y avalúos, **CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** en auto interlocutorio N° 174 de 2022 (confirma).

En consecuencia, e igualmente en consideración a los memoriales allegados, SE DECRETA LA PARTICIÓN y para tal efecto, procede el Despacho a nombrar partidador, de la lista de auxiliares de la justicia, incluyendo los siguientes nombres, en los cuales recae la designación:

1. Dr. Eugenio Valderrama Rueda, localizable en la calle 50 #51-24 oficina 604 Medellín, celular 300 778 86 32, correo electrónico eugeniovalderrama@hotmail.com .
2. Dra. Marcela Barrientos Cárdenas, localizable en la carrera 52 #50-25 oficina 208 Medellín, teléfono 511 66 44 y celular 3013225451, correo electrónico marcelabarrientos.94@gmail.com .

3. Dra. Laura Maria Ramírez González, localizable en la carrera 49 # 87-73 Itagüí, celular 350 238 61 16, correos electrónicos lauramaria29_06@hotmail.com , lauraramirez13@udea.edu.co .

Dicho cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento conforme el inciso segundo del numeral 1º del artículo 48 del C. Gral del P. Si dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la comunicación no se ha notificado ninguno de los nombrados, serán reemplazados. Comuníquese su designación.

Por otra parte, se agrega al expediente el informe allegado por la secuestre ALBA MARÍA MORENO GRACIANO (correo electrónico 01-03-2022, 4:01 pm) en el que informa del secuestro de la bodega N° 10 conjunto de bodegas San Sebastián P.H. y de la bodega N° 34 conjunto de bodegas San Bartolomé P.H., de la que recibe los cánones de arrendamiento a través de la inmobiliaria Alberto Álvarez S.S.A.

A su vez, en consideración al memorial recibido el día 21 de julio de 2022, a las 3:11 pm, TÉNGASE COMO SUBROGATARIO al señor JUAN DAVID QUINTERO ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía N° 98.517.387 de los derechos herenciales del 26.99% vinculados al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 001 -995442 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, que puedan corresponderle a MARIA ADELAIDA CORREA VÉLEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 43.563.037, en la sucesión testada de la extinta CARMEN TULIA MONTOYA DE VÉLEZ, en su calidad de heredera e interesada en el presente sucesorio, según escritura pública N° 182 del 8 de febrero del año 2022 de la Notaría Veintitres del Circulo Notarial de Medellín.

Por último, se ordena que a través de secretaría se comparta el enlace del expediente a los apoderados de todos los interesados, correos electrónicos jyabogadas@gmail.com , geniaochoa@hotmail.com , alexisalvarezmejia@yahoo.es , estrada.abogados@estrada.com.co . Y al correo maxivelez60@gmail.com por solicitud expresa del heredero Carlos Enrique Veléz Montoya. En el que podrán consultar toda la actuación adelantada.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08a6dd1c2ab528b53192fc1f9446b8ff35d84dcc5fcd1d69e340576da722dbe**

Documento generado en 02/11/2022 02:18:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>